



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 33-2021

Lima, 16 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 62-2021/OA/LOG, de fecha 14 de julio de 2021 emitido por el Jefe (e) del Área de Logística de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, versión 6;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 001-2021, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Área de Logística (e) de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSION, a fin de incluir un total de cuatro (4) procedimientos de selección;


ZARATE JIMENEZ
Evelyn Victoria FAU
20380799643 hard
Fecha: 16/07/2021
10:06:29



Firmado digitalmente por:
ALBAN RAMIREZ Carlos Estuardo FIR 03499358
hard
Fecha: 16/07/2021 11:23:18

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 62-2021/OA/LOG y contando con las certificaciones presupuestales correspondientes, que coberturan los procedimientos de selección a ser incluidos, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección;

Con el visto del Jefe (e) del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 6**, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
68	Servicio de un abogado para la defensa legal del ex funcionario Percy Manuel Velarde Zapater, en su condición de ex Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, al haber sido considerado como investigado en un proceso penal a cargo de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima- Caso N° 06-2017, vinculado al "Proceso de Promoción de la Inversión del Proyecto – IIRSA Sur"	2 - SERVICIOS	CD		09	07-Julio	OA
69	Contratación del Servicio de Antispam en la Nube	2 - SERVICIOS	AS		09	07-Julio	OA
70	Contratación de un Estudio de Abogados que coadyuve al Procurador Público Especializado en Materia Hacendaria, en la defensa del proceso judicial sobre impugnación de laudo arbitral del 26 de junio de 2017, seguido con el Sindicato General de los Trabajadores de ProInversión, sobre impugnación del laudo arbitral expedido el 26 de junio de 2017. Expediente 269-2017-0-1801-SP-LA-01 (número asignado en la Corte Superior de Justicia de Lima).	2 - SERVICIOS	CD		09	07-Julio	OA
71	Contratación de un Estudio de Abogados para coadyuvar en la defensa de los intereses de PROINVERSION a cargo de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria, en el proceso judicial que la entidad tiene con el Sindicato General de Trabajadores de ProInversión, sobre ejecución del laudo arbitral expedido el 26 de junio de 2017 – Expediente 16605-2017-0-1801-JR-LA-04 (número asignado en la Corte Superior de Justicia de Lima).	2 - SERVICIOS	CD		09	07-Julio	OA


 ZARATE JIMENEZ
 Evelyn Victoria FAU
 20380799643 hard
 Fecha: 16/07/2021
 10:06:29



Firmado digitalmente por:
 ALBAN RAMIREZ Carlos Estuardo FIR 03499358
 hard
 Fecha: 16/07/2021 11:23:18

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 6, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 4, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Administración.
PROINVERSION


ZARATE JIMENEZ
Evelyn Victoria FAU
20380799643 hard
Fecha: 16/07/2021
10:06:29



Firmado digitalmente por:
ALBAN RAMIREZ Carlos Estuardo FIR 03499358
hard
Fecha: 16/07/2021 11:23:18



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAFiWzqL%2FAj2%2FNhmOiaFRdoJJlpV2AcV7gw9Y%3D>